

CONSTANCIA SECRETARIAL: NOVIEMBRE 26/2021

-Se allega el oficio procedentes de la secretaría de movilidad de la ciudad

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS . sria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-40-03-003-2021-00704-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por La Cooperativa de Ahorro y Crédito -Cesca- en contra de Andres Felipe López Marin y otra , el oficio Nro. UL-67074 procedente de la secretaria de movilidad de la ciudad de Manizales para que obre dentro del mismo, donde se inscribe el embargo ordenado para que obre dentro del mismo.

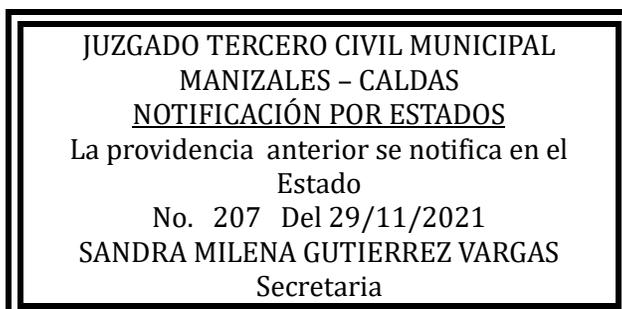
Se requiere a la parte actora con el fin de que allegue el certificado de tradición del vehículo ordenados embargar de placas PCC47B con el fin de verificar que el mismo no presente pignoraciones.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.



Firmado Por:

**Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fa9bb5ddb659969c542a69ed181f290f869e274070d6c25513a915e00568e6a**

Documento generado en 26/11/2021 04:52:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>